

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO



GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SERVICIOS DE SALUD
TRUJILLO**

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES¹**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°
01-2022-UTES N° 6 SPT**

**CONTRATACIÓN DE BIENES:
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA
DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO**

¹ Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

2.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

2.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

2.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

2.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

2.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

2.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

2.6. PENALIDADES

2.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

2.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

2.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

2.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

2.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO.
RUC N° : 20396835801
Domicilio legal : Calle Las Gemas N° 380 –Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad.
Teléfono: : 044 – 226892, 978684708
Email : procesosutes6@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO.**

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HEMOGLOBINA GLICOSILADA X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	78
2	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	UNIDAD	10,500
3	AMILASA CINETICA X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	34
4	PROTEINAS TOTALES X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	102
5	UREA CINETICA	UNIDAD	4,000
6	LIPASA CINETICA X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	28
7	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICO (TGO) X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	125
8	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA (TGP) X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	125
9	COLESTEROL LDL DIRECTO EZIMATICO X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	70
10	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO X 400 DETERMINACIONES	UNIDAD	133
11	GLUCOSA ENZIMATICA X 400 DETERMINACIONES	UNIDAD	135
12	SUERO CONTROL BIOQUIMICO PATOLOGICO (6 FRASCOS X 5 ML)	UNIDAD	99
13	SUERO CONTROL NORMAL (6 FRASCOS X 5 ML)	UNIDAD	99
14	TRIGLICERIDOS ENZIMATICO X 400 DETERMINACIONES	UNIDAD	135
15	COLESTEROL HDL X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	135
16	UREA CINETICA X 400 DETERMINACIONES	UNIDAD	70
17	CREATININA CINETICA X 200 DETERMINACIONES	UNIDAD	124
18	FOSFATASA ALCALINA X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	100
19	MICROALBUMINA X 60 ML	UNIDAD	41
20	PROTEINA EN ORINA Y LCR X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	53
21	GLUCOSA ANHIDRA PARA BIOQUIMICA X 1 KG	UNIDAD	110
22	ACIDO URICO ENZIMATICO X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	52
23	ALBUMINA ENZIMATICA X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	74
24	CALCIO SERICO X 200 ML	UNIDAD	8
25	CALIBRADOR DE QUIMICA CLINICA 3 ML X 2 UNIDADES	UNIDAD	128
26	COLINESTERASA CINETICA	UNIDAD	1
27	DESHIDROGENASA LACTICA X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	71
28	FERRITINA X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	11
29	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT) X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD	114
30	HIERRO SERICO	UNIDAD	5

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 04: AEC N° 034-2022-UTES N° 6 S.P.T-ADM, de fecha 08 de junio de 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento es Donaciones y Transferencias.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo de diez (10) días calendario, a partir del siguiente día de perfeccionado el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, sin costo alguno; las mismas que se entregarán en formato digital.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- D.U. N° 036-2020 - Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, en la economía nacional y en los hogares vulnerables, así como garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento, frente a las consecuencias del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)⁵**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) **El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. (No aplica).

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. (No aplica).

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Declaración Jurada que la experiencia del postor no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento, de ser el caso. Anexo N° 9.
- i) Declaración jurada de garantía del bien ofertado, por defectos de fabricación, indicando plazo de validez de la misma, el cual no deberá ser menor a doce (12) meses, contados a partir de emitida la conformidad por el área usuaria. Indicando también que el plazo de reposición de los bienes será como máximo en tres (03) días calendarios. ANEXO LIBRE.
- j) Declaración Jurada del postor; de compromiso de entrega de los equipos en Cesión de Uso.
- k) Hoja de presentación de los equipos en cesión de uso, señalando las especificaciones técnicas, con el máximo detalle que permita evidenciar el cumplimiento de las características establecidas en las bases, deberá contar con protocolos de ensayo con sus respectivos formatos y/o con insertos, brochure o documento del fabricante.
- l) Registro sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, de cada uno de los Bienes (reactivos) requeridos. – copia simple.

Otorgado por DIGEMID; además de las Resoluciones de modificación o autorización en tanto éstas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la DIGEMID y el reactivo ofertado. No se aceptarán reactivos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado. La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual. En caso algún producto no requiera de Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar un documento señalando que dicho producto no requiere de Registro Sanitario de acuerdo al Listado publicado por la DIGEMID, indicando el número de orden que se encuentra en el listado y el folio respectivo.

- m) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) - copia simple.

La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente a nombre del laboratorio fabricante, debe comprender el área de fabricación, tipo de producto o familia del reactivo ofertado. En caso de producción por etapas, cada uno de los laboratorios que participan en el proceso deben presentar la Certificación de BPM. Para dispositivos médicos nacionales: Emitido por la DIGEMID. Para dispositivos médicos importados: Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen. También se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar el CBPM u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad. La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para dispositivos médicos nacionales e importados. Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

consigne fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión

- n) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA). - copia simple

A nombre del postor, emitido por la DIGEMID o ARM, de acuerdo al D.S. N°014-2011-SA. Toda empresa deberá contar con las Buenas Prácticas de Almacenamiento. Por lo tanto, el postor está obligado a presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, indistintamente oferte un producto con o sin Registro Sanitario. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de su CBPA deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes). Así mismo, cuando se presenten en consorcio, están obligadas a presentar dicho documento, todas las empresas consorciadas; salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional. Tratándose de un Laboratorio Fabricante Nacional, el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano. La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los Dispositivos Médicos nacionales e importados.

- o) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT). - copia simple.

De acuerdo a lo establecido en la norma sanitaria vigente. Obligatorio para las empresas que comercializan dispositivos médicos que requieren de temperaturas de refrigeración para su almacenamiento y conservación.

- p) Copia simple del Certificado o Protocolo y/o Certificado de Análisis de cada uno de los insumos ofertados; de acuerdo al formato del fabricante o dueño de la marca

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10**).

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la calle Las Gemas N° 380 (esquina con la calle Las Turquesas N° 391), Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad.

2.5. ADELANTOS

No aplica.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una sola armada.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien en el Área de Almacén.
- Informe del funcionario responsable del Área Usuaria (de acuerdo al requerimiento).
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI)

Dicha documentación se debe presentar en la calle Las Gemas N° 380 (esquina con la calle Las Turquesas N° 391), Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. OBJETIVO DEL SERVICIO	REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO						
II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES 1.-	<p>La adquisición de los bienes ofertados debe cumplir con las siguientes características y/o especificaciones técnicas solicitadas:</p> <p>REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO</p> <table border="1" data-bbox="320 741 1469 842"><tr><td>DENOMINACION</td><td>HEMOGLOBINA GLICOSILADA X 100 DETERMINACIONES</td></tr><tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>78</td></tr></table> <p>Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDT vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente</p> <p>Características físicas: Reactivo para la determinación cuantitativa de Hemoglobina Glicosilada o Glucosada A1c en sangre humana. Método enzimático: Colorimétrico, turbidimétrico látex, inmunoturbidimetría u otros métodos acreditados. Muestra: Sangre total Reactivo de trabajo: listo para usar. Linealidad: El rango de ensayo de hemoglobina A1C menor o igual al 16%. Sensibilidad: 1 % HbA1C como mínimo (en términos del límite de detección) Presentación: Kit de 100 determinaciones a mas, las cuales deben venir con su calibrador o control. Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo</p> <p>Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado)</p> <p>Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.</p>	DENOMINACION	HEMOGLOBINA GLICOSILADA X 100 DETERMINACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CANTIDAD	78
DENOMINACION	HEMOGLOBINA GLICOSILADA X 100 DETERMINACIONES						
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD						
CANTIDAD	78						

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

2.-

DENOMINACION	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA
UNIDAD DE MEDIDA	DETERMINACIONES
CANTIDAD	10500

Requisitos técnicos esenciales:
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente
Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDТ vigente
Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente
Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente
Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente

Características físicas:
Descripción del producto: Reactivo para la determinación de Bilirrubina total y directa en suero o plasma.
Presentación: Caja por 100 determinaciones o más, que contenga calibrador o estándar u otro método de calcular la bilirrubina
Método: Enzimático Colorimétrico
Reactivos provistos listos para usar.
Para el uso de muestra de suero o plasma.
Linealidad: hasta 15 mg/dl o mayor
Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo

Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).

Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.

3.-

DENOMINACION	AMILASA CINETICA X 100 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	34

Requisitos técnicos esenciales:
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente
Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDТ vigente
Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente
Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente
Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente

Características físicas:
Descripción del producto: Reactivo para la determinación de amilasa total en suero o plasma.
Presentación del Kit: Caja por 100 determinaciones o más, que contenga calibrador o estándar u otro método de calcular la amilasa.
Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar.
Para el uso de muestra de suero o plasma heparinizado y orina
Linealidad: hasta 2000 U/l o mayor
Sensibilidad analítica: 4 U/l o menor
Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo

Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).

Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

4.-

DENOMINACION	PROTEINAS TOTALES X 100 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	102
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDТ vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del producto: Reactivo para determinación de proteínas totales en suero o plasma Presentación del Kit: Mayor o igual a 100 determinaciones de proteínas y a la vez 01 frasco de suero patrón o calibrador Método: Enzimático Colorimétrico Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Para el uso de muestra de suero o plasma Linealidad: entre 1,0 y 17,0 g/dl Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

5.-

DENOMINACION	UREA CINETICA
UNIDAD DE MEDIDA	DETERMINACIONES
CANTIDAD	4000
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDТ vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Presentación del Kit: 100 determinaciones a más y 1 frasco de estándar o calibrador Método: Cinético Ureasa UV Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Para el uso de muestra de suero o plasma Linealidad: hasta 300 mg/dl ó mayor Sensibilidad analítica: entre 1.0 mg/dl y 7.2 mg/dl Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

6.-

DENOMINACION	LIPASA CINETICA X 100 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	28

Requisitos técnicos esenciales:
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente
Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente
Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente
Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente
Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente

Características físicas:
Presentación del Kit: 100 determinaciones a más y 1 frasco de estándar o calibrador para realizar el procedimiento
Método: Cinético
Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar.
Para el uso de muestra de suero o plasma.
Linealidad: entre 2 U/L y 300 U/L
Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo

Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).

Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.

7.-

DENOMINACION	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICO (TGO) X 100 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	125

Requisitos técnicos esenciales:
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente
Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente
Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente
Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente
Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente

Características físicas:
Descripción del producto: Reactivo para la determinación Aspartato Aminotransferasa (TGO/AST).
Presentación del Kit: 100 ml o 100 determinaciones o mayor presentación y 1 frasco de estándar o calibrador
Método: Cinético UV
Para el uso de muestra en suero o plasma.
Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar.
Linealidad: Entre 1 y 400 U/l.
Sensibilidad analítica: 1 U/l o mayor
Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo

Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).

Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.

8.-

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

DENOMINACION	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA (TGP) X 100 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	125
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDT vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del producto: Reactivo para la determinación Alanino Aminotransferasa (TGP/ALT). Presentación del Kit: 100 determinaciones a más y 1 frasco de estándar o calibrador Método: Cinético UV Para el uso de muestra en suero o plasma. Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Linealidad: Entre 3.5 y 500 U/l Sensibilidad analítica: Que detecte el mínimo de actividad detectable entre 1.0 y 2.0 U/l Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

9.-

DENOMINACION	COLESTEROL LDL DIRECTO ENZIMATICO X 100 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	70
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDT vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del Producto: Reactivo para la determinación de colesterol LDL en suero o plasma Presentación del Kit: frasco para 100 determinaciones o mayor y 1 frasco de estándar o calibrador Método: Enzimático Colorimétrico Para el uso de muestra en suero o plasma. Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Linealidad: Hasta 500 mg/dl o mas Sensibilidad analítica: Que detecte el mínimo de actividad detectable entre 0.1 y 10 mg/dl Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

10.-

DENOMINACION	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO X 400 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	133

Requisitos técnicos esenciales:
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente
Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPD T vigente
Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente
Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente
Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente

Características físicas:
Descripción del Producto: Reactivo para la determinación de colesterol total en suero o plasma.
Presentación del Kit: 400 determinaciones a más y 01 frasco de estándar o calibrador
Método: Enzimático Colorimétrico
Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar.
Para uso de muestra de suero o plasma
Linealidad: 500 mg/dl o mas
Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo

Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).

Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.

11.-

DENOMINACION	GLUCOSA ENZIMATICA X 400 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	135

Requisitos técnicos esenciales:
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente
Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPD T vigente
Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente
Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente
Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente

Características físicas:
Descripción del Producto: Reactivo para la determinación de Glucosa en suero o plasma.
Presentación del Kit: 400 determinaciones a más y 01 frasco de estándar o calibrador
Método: Enzimático colorimétrico
Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar.
Linealidad: 400 a 500 mg/dl
Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo

Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).

Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

12.-

DENOMINACION	SUERO CONTROL BIOQUIMICO PATOLOGICO (6 FRASCOS X 5 ML)
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	99
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del producto: Suero control liofilizado para control de calidad en Laboratorio de Química Presentación del Kit: 6 frascos x 5 ml Suero control de tercera opinión de matriz humana. De amplio rango mínimo de 60 parámetros de rutina y pruebas especiales Exactitud del valor de la media Polvo seco para reconstituir en 5mL de agua destilada. Reactivo provisto: Suero Patológico: Suero homogeneizado y liofilizado en viales para 5 ml con concentraciones patológico o en niveles de decisión médica, metabolitos y enzimas. Conservación de reactivo: 2 - 30 °C Que los sueros hayan sido preparados a partir de materiales no reactivos para HVBSAg, V1H y VHC Estabilidad reconstituidos debe ser estable como mínimo 7 días de 2- 8°C excepto algunos componentes o 4 semanas a -20°C para la mayoría de sus componentes. Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

13.-

DENOMINACION	SUERO CONTROL NORMAL (6 FRASCOS X 5 ML)
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	99
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del producto: Suero control liofilizado para control de calidad en Laboratorio de Química Presentación del Kit: 6 frascos x 5 ml Suero control de tercera opinión de matriz humana De amplio rango mínimo de 60 parámetros de rutina y pruebas especiales. Exactitud del valor de la media Polvo seco para reconstituir en 5mL de agua destilada. Reactivo provisto: Suero Normal : Suero homogeneizado y liofilizado en viales para 5 ml con concentraciones normal o en niveles de decisión médica, metabolitos y enzimas Que los sueros hayan sido preparados a partir de materiales no reactivos para HVBSAg, VIH y VHC Estabilidad una vez reconstituido debe ser estable como mínimo 7 días de 2- 8°C excepto algunos componentes o 4 semanas a -20°C para la mayoría de sus componentes. Conservación de reactivo: 2 - 8 °C Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

14.-

DENOMINACION	TRIGLICERIDOS ENZIMATICO 400 DET
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	135
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del Producto: Reactivo para la determinación de Triglicéridos en suero o plasma. Presentación del Kit: 400 determinaciones a más y 01 frasco de estándar o calibrador Método: Enzimático colorimétrico Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Para uso de muestra de suero o plasma Linealidad: Hasta 1000 mg/dl a más Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

15.-

DENOMINACION	COLESTEROL HDL X 100 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	135
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del producto: Reactivo para la determinación de Colesterol HDL en suero o plasma. Método: Precipitante Presentación del Kit: 1 frasco x 100 determinaciones o más y 01 frasco de estándar o calibrador Reactivo provisto: Reactivo precipitante Linealidad: hasta 500 mg/dl Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

16.-

DENOMINACION	UREA CINETICA X 400 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	70
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDT vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Presentación del Kit: 400 determinaciones o más y 1 frasco de estándar o calibrador Método : Cinético Ureasa UV Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Para el uso de muestra de suero o plasma. Linealidad: hasta 300 mg/dl o hasta 500 mg/dl Límite de sensibilidad mínima: 1.0 mg/dl Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

17.-

DENOMINACION	CREATININA CINETICA X 200 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	124
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDT vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del producto: Reactivo para determinación de Creatinina Presentación del Kit: 01 Frasco con ácido pícrico y 01 frasco con álcali para 200 determinaciones o mayor y 1 frasco de estándar o calibrador Método: Cinético Reactivos Provistos: listos para usar y deben contener: Reactivo A: Principalmente ácido pícrico o Reactivo B: Hidróxido de sodio. Para el uso de muestra de suero, plasma u orina Linealidad: hasta 13 mg/dl o mayor Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

18.-

DENOMINACION	FOSFATASA ALCALINA X 100 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	100
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del producto: Reactivo para la determinación de fosfatasa alcalina en suero. Presentación del Kit: 100 determinaciones o mayor Método: Cinético optimizado Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Para el uso de muestra de suero o plasma heparinizado Linealidad: hasta 1500 U/L Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado). Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

19.-

DENOMINACION	MICROALBUMINA X 60 ML
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	41
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del producto: Reactivo para determinación de Micro albumina en orina Presentación del Kit: Frascos de 60 ml o más y 1 frasco de estándar o calibrador Método: Turbidimétrico u otro método estandarizado Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Para el uso de muestra en orina Linealidad: hasta 400 mg/l Límite de sensibilidad mínima: 03 mg/l Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado). Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

20.-

DENOMINACION	PROTEINA EN ORINA Y LCR X 100 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	53

Requisitos técnicos esenciales:
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente
Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDT vigente
Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente
Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente
Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente

Características físicas:
Descripción del producto: Reactivo para determinación de proteínas en orina y líquido cefalorraquídeo
Presentación del Kit: 100 determinaciones a más y 1 frasco de estándar o calibrador
Método: Enzimático Colorimétrico
Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar.
Para el uso de muestra de orina o Líquido Cefalorraquídeo
Linealidad: Mayor o igual a 150 mg/dl
Límite de sensibilidad mínima: 0.5 mg/dl
Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo

Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).

Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.

21.-

DENOMINACION	GLUCOSA ANHIDRA PARA BIOQUIMICA X 1 KG
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	110

Requisitos técnicos esenciales:
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente
Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDT vigente
Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente
Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente
Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente

Características físicas:
Presentación del insumo: frasco de polietileno x 1 kilogramo
Cristales blancos, incoloros, inodoros.
Porcentaje de Pureza: El 99.5 %
Especificación de rotación: +51 - +552.
Frascos originales de plástico blanco de boca ancha con tapa rosca hermética.
Etiqueta original clara y legible donde se indique marca, características, categoría y número de lote del producto.
No se aceptarán: productos re envasados.
Tiempo de expiración: No menor a 24 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo

Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado Resistente a la Manipulación, transporte y almacenaje. Exento de partículas extrañas

Rotulado El envase mediato e inmediato del material deberá contener la información de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA).

22.-

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

DENOMINACION	ACIDO URICO ENZIMATICO X 100 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	52
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del producto: Reactivo para la determinación de Ácido Úrico en suero o plasma u orina. Presentación del Kit: 100 determinaciones, y que este incluido en el kit 01 frasco de estándar o calibrador. Método: Enzimático Colorimétrico Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Para el uso de muestra de suero o plasma, orina Linealidad: detección desde 0.00 mg/dl hasta 20 mg/dl o mayor. Sensibilidad analítica: Mayor o igual a 0.03 mg/dl Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado). Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

23.-

DENOMINACION	ALBUMINA ENZIMATICA X 100 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	74
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del producto: Reactivo para determinación de albumina en suero o plasma Presentación del Kit: Mayor o igual a 100 determinaciones de albumina y a la vez 01 frasco de suero patrón o calibrador. Método: Enzimático Colorimétrico Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Para el uso de muestra de suero o plasma Linealidad: Mayor o igual 6 g/dl para albumina Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado). Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

24.-

DENOMINACION	CALCIO SERICO X 200 ML
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	8
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del producto: Reactivo para determinación de Calcio Presentación: Kit de 200 ml o mayor mas frasco de estándar de calcio Método: Colorimétrico Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Para el uso de muestra de suero, plasma u orina Linealidad: hasta 20 mg/dl Sensibilidad: entre 0.01 mg/dl 1.0 mg/dl (basada en el límite de detección) Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

25.-

DENOMINACION	CALIBRADOR DE QUIMICA CLINICA 3 ML X 2 UNIDADES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	128
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Técnicas Descripción del producto: Calibrador de química clínica para Analizadores Automatizados Presentación del Kit: 4 frascos x 5 ml o 3 ml x 2 frascos Reactivo provisto: que sea suero liofilizado que contenga metabolitos en concentraciones apropiadas.; Reactivo reconstituyente: Solución de carbonato de sodio 25 mmol/lo semejante y que tenga pH 10, encontrado negativo para HIV, HCV, HVBSAg. Que incluya mínimo 28 parámetros: Ácido Úrico, Albumina, Bilirrubina Total, Bilirrubina Directa, Calcio, Colesterol total, Creatinina, Fosforo, Glucosa, HDL Colesterol, Hierro, LDL colesterol, Lipasa, Magnesio, Proteínas totales, Triglicéridos, Urea, TGO, TGP, Colinesterasa, Creatinin cinasa, Creatinin cinasa MB, Fosfatasa Acida, Fosfatasa alcalina, Gamma Glutamil transferasa, Lactato Deshidrogenasa, Lipasa. Tiempo de expiración: No menor a 18 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado Resistente a la Manipulación, transporte y almacenaje. Exento de partículas extrañas	
Rotulado: El envase mediato e inmediato del material deberá contener la información de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA).	

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

26.-

DENOMINACION	COLINESTERASA CINETICA
UNIDAD DE MEDIDA	DETERMINACIÓN
CANTIDAD	1
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDТ vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del producto: Reactivo para determinación de Colinesterasa en suero y plasma Presentación del Kit: 60 a 100 determinaciones y 1 frasco de estándar o calibrador Método: Cinético Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Especificaciones técnicas Para el uso de muestra de suero o plasma Linealidad: hasta 25 000 U/l Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

27.-

DENOMINACION	DESHIDROGENASA LACTICA X 100 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	71
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDТ vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del Producto: Determinación cuantitativa de lactato deshidrogenasa. Método: Cinético Presentación: Kit de 100 determinaciones a más y 1 frasco de estándar o calibrador Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Para el uso de muestra de suero o plasma Linealidad: hasta 1600 U/l o mayor Sensibilidad analítica entre 1 y 5 U/l Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

28.-

DENOMINACION	FERRITINA X 100 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	11
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPD T vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del Producto: Determinación cuantitativa de ferritina Método: turbidimétrico o inmunoturbidimétrico Presentación: Kit de 100 determinaciones, que contenga en el kit el calibrador de ferritina. Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Para el uso de muestra de suero o plasma Linealidad: hasta 500 ng/ml o mayor Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

29.-

DENOMINACION	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT) X 100 DETERMINACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	114
Requisitos técnicos esenciales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPD T vigente Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente	
Características físicas: Descripción del producto: Reactivo para la determinación de la Gamma Glutamyl Transferasa en suero o plasma. Presentación del Kit: 100 determinaciones o mayor mas calibrador o estándar Método: cinético Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar. Para el uso de muestra de suero o plasma. Linealidad: hasta 250 U/l o mayor Sensibilidad analítica: como mínimo 0.10 U/l Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo	
Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).	
Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.	

30.-

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

DENOMINACION	HIERRO SERICO 1 DET
UNIDAD DE MEDIDA	DETERMINACIONES
CANTIDAD	5

Requisitos técnicos esenciales:

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA vigente
Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDТ vigente
Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente
Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis vigente
Resolución o Constancia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento vigente

Características físicas:

Descripción del producto: Reactivo para determinación de Hierro en suero y plasma
Presentación del Kit: Caja por 1 determinación a más y 1 frasco de estándar o calibrador

Método: Colorimétrico

Reactivo provisto: Reactivo de trabajo listo para usar.

Para el uso de muestra de suero o plasma

Linealidad: hasta 1000 ug/dl

Límite de sensibilidad mínima: 1 ug/dl

Tiempo de expiración: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en almacén de la Red Trujillo

Envase Inmediato y Mediato: Empaque que garantice las propiedades físicas e integridad del producto debidamente rotulado, resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento (Envase mediato: Caja de cartón plastificado).

Rotulado de acuerdo a normativa vigente (DS N° 016-2011-SA), debe estar impreso como mínimo: la marca, nombre de fabricante, características del producto, nombre del importador, registro sanitario, número del lote, fecha de vencimiento y número de determinaciones.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

BIENES REQUERIDOS EN SESIÓN DE USO

A.-

DENOMINACION	ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE BIOQUÍMICA 200 PRUEBAS POR HORA
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	03

Metodología: Espectrofotometría convencional o variable, ISE (opcional)

Performance: 200 pruebas por hora como mínimo

Características:

- Capacidad para contener los reactivos necesarios para ejecutar que es aproximadamente 30 reactivos como mínimo, para ejecutar 30 o más pruebas simultáneamente
- Identificación de reactivos y tubos primarios de muestra
- Dilución automática de la muestra
- Sistema de refrigeración continua durante 24h de 2 – 12°C
- Garantía que las cubetas de reacción funcionen a temperatura 37° +/- 0,1°C
- Cubetas de reacción reusables.
- Sistema compatible con reactivos a utilizar
- Limpieza automática de punta, eliminando la posibilidad de arrastre
- Indicar en especificaciones técnicas, si el sistema es abierto a cualquier reactivo o cerrado

Muestra:

- Suministro de muestra en tubo primario,
- Capacidad para procesar directamente y en simultaneo, dentro de un mismo corrido muestras, plasma, suero, orina u otro liquido biológico

Procesamiento de datos:

Interno:

- Software y hardware propio para el analizador para manejo de los datos.
- Procesamiento de controles y calibradores (si la metodología lo requiere).
- Con capacidad de archivo de 30 días o más, impresora adecuada a la modalidad del trabajo de la UPS Patología Clínica – Servicio de Laboratorio Clínico
- Hardware de acuerdo al requerimiento del usuario final (computadora, servidor, cableado)
- Accesorios del Equipo: Fuente de poder de Emergencia
- Equipo de aire acondicionado si el manual del equipo lo requiere.

Modo de Operación: 220 V, 60Hz

Soporte Técnico

Mantenimiento Preventivo: presentar Programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual del equipo proporcionado por la empresa fabricante y su respectivo cronograma de ejecución, el cual debe ser supervisado por el Jefe o responsable del área de mantenimiento de la Institución en coordinación con el Jefe del área usuaria.

Mantenimiento Correctivo: compromiso de corrección de fallas presentadas dentro de las 24 primeras horas. Atención de notificaciones de fallas durante las 24 horas y los 7 días de la semana. Personal de Ingeniería certificado por el fabricante, con experiencia no menor de 6 meses en el equipo.

Nota:

Se requiere de equipos de última generación, no mayor a 3 años de antigüedad.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

B.-

DENOMINACION	ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE BIOQUÍMICA 100 PRUEBAS POR HORA
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	06

Metodología: Espectrofotometría convencional o variable, ISE (opcional)

Performance: 100 pruebas por hora como mínimo

Características:

- Capacidad para contener los reactivos necesarios para ejecutar que es aproximadamente 20 reactivos como mínimo, para ejecutar 20 o más pruebas simultáneamente
- Identificación de reactivos y tubos primarios de muestra
- Dilución automática de la muestra
- Sistema de refrigeración continua durante 24h de 2 – 12°C
- Garantía que las cubetas de reacción funcionen a temperatura 37° +/- 0,1°C
- Cubetas de reacción reusables.
- Sistema abierto a cualquier reactivo
- Limpieza automática de punta, eliminando la posibilidad de arrastre.
- Indicar en especificaciones técnicas si el sistema es abierto a cualquier reactivo o cerrado

Muestra:

- Suministro de muestra en tubo primario,
- Capacidad para procesar directamente y en simultaneo, dentro de un mismo corrido muestras, plasma, suero, orina u otro liquido biológico

Procesamiento de datos:

Interno:

- Software y hardware propio para el analizador para manejo de los datos .
- Procesamiento de controles y calibradores (si la metodología lo requiere).
- Con capacidad de archivo de 30 días o más, impresora adecuada a la modalidad del trabajo de la UPS Patología Clínica – Servicio de Laboratorio Clínico
- Hardware de acuerdo al requerimiento del usuario final (computadora, servidor, cableado)
- Accesorios del Equipo: Fuente de poder de Emergencia
- Equipo de aire acondicionado si el manual del equipo lo requiere.

Modo de Operación: 220 V, 60Hz

Soporte Técnico

Mantenimiento Preventivo: presentar Programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual del equipo proporcionado por la empresa fabricante y su respectivo cronograma de ejecución, el cual debe ser supervisado por el Jefe o responsable del área de mantenimiento de la Institución en coordinación con el Jefe del área usuaria.

Mantenimiento Correctivo: compromiso de corrección de fallas presentadas dentro de las 24 primeras horas. Atención de notificaciones de fallas durante las 24 horas y los 7 días de la semana. Personal de Ingeniería certificado por el fabricante, con experiencia no menor de 6 meses en el equipo.

Nota:

Se requiere de equipos de última generación, no mayor a 3 años de antigüedad.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

C.-	DENOMINACION	ANALIZADOR SEMI AUTOMATIZADO DE BIOQUÍMICA
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CANTIDAD	04
	<p>Metodología: Espectrofotometría o Fotometría Cinética Performance: 20 ó más pruebas fotométricas por hora. Características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lectura fotométrica en longitudes en el rango de 330 o 340 nm a 670 ó 700nm.- Con sistema de aspiración de muestras y celda de flujo interna.- Volumen de aspiración de 500 uL o menor. <p>Reacciones de Punto final, dos puntos y cinéticas</p> <ul style="list-style-type: none">- Memoria para 100 o más protocolos de Pruebas.- control de temperatura 25°C, 30°C, 37°C +/- 0,1°C en la cubeta de reacción- Indicar en especificaciones técnicas si el sistema es abierto a cualquier reactivo o cerrado <p>Muestra: Capacidad para procesar directamente plasma, suero, orina, y otros fluidos biológicos De acuerdo a especificaciones técnicas de reactivo.</p> <p>Procesamiento de datos: Interno:</p> <ul style="list-style-type: none">- Software y hardware propio del analizador para manejo del equipo.- Procesamiento de controles y calibradores (si la metodología lo requiere).-Pantalla LCD y monitoreo en tiempo real de la curva- Con capacidad de archivo de 30 días o más, impresora adecuada a la modalidad del trabajo de Laboratorio Clínico- Hardware de acuerdo al requerimiento del usuario final (computadora, servidor, cableado)- Para mayor detalle referirse a las características de sistematización de Laboratorio clínico.- Accesorios del Equipo: Fuente de poder de Emergencia (UPS) Si se requiere.- Equipo de aire acondicionado si el manual del equipo lo requiere. <p>Modo de Operación: 220 V, 60Hz</p> <p>Soporte Técnico Mantenimiento Preventivo: presentar Programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual del equipo proporcionado por la empresa fabricante y su respectivo cronograma de ejecución, el cual debe ser supervisado por el Jefe o responsable del área de mantenimiento de la Institución en coordinación con el Jefe del área usuaria. Mantenimiento Correctivo: compromiso de corrección de fallas presentadas dentro de las 24 primeras horas. Atención de notificaciones de fallas durante las 24 horas y los 7 días de la semana. Personal de Ingeniería certificado por el fabricante, con experiencia no menor de 6 meses en el equipo.</p> <p>Nota: Se requiere de equipos de última generación, no mayor a 3 años de antigüedad.</p>	
III. LUGAR DE ENTREGA	DE	Será en el almacén de medicamentos de la Red Trujillo: Calle las fabricas lote 5, manzana T prima, semirustica El Bosque, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, donde se deberá entregar el bien Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
IV. PLAZO DE ENTREGA	DE	El plazo de entrega se realizará en una única entrega, el cual no deberá exceder de los diez (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de notificada la orden de compra según corresponda. La UE 409 Red de Salud Trujillo aplicara las penalidades respectivas en caso de demora en la entrega del bien de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley de contrataciones del estado.
V. CONFORMIDAD DEL BIEN		La conformidad de la recepción del bien, estará referida a los siguientes aspectos: Luego a la recepción formal y completa de la Adquisición del bien, material y documentación correspondiente en el área de Almacén, según lo establecido en las especificaciones técnicas, la Conformidad será emitida por el área usuaria SISMED en un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios.
VI. FORMA DE PAGO	DE	<ul style="list-style-type: none">• El pago se realizará mediante pago único posterior a la entrega del bien, previa conformidad del área usuaria, una vez ingresado a almacén; el cual no excederá los DIEZ (10) días calendarios después de la recepción de los bienes.• La orden de compra deberá contar con la firma del responsable de almacén y la fecha de recepción.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

	<ul style="list-style-type: none">• El acta de conformidad emitida por el responsable del SISMED.• Factura y Guía (Firma del responsable de almacén y fecha de recepción del bien).
VII. GARANTIA	El contratista será responsable del periodo de garantía del bien que ofrece, ya sea por defectos de fabricación, indicando plazo de validez de la misma, el cual no deberá ser menor a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de emitida la conformidad por el área usuaria. Indicando para el plazo de reposición del bien con un máximo de Tres (03) días calendario.
VIII. PENALIDADES	<p><i>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</i></p> <p><i>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$</i> <i>FxPlazo en días</i></p> <p><i>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40</i> <i>Para plazos mayores a 60 días F=0.25</i></p> <p><i>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</i></p>
IX. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p><i>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'100,000.00 (Un millón cien mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</i></p> <p><i>Se consideran bienes similares a: todo tipo de reactivos de laboratorio en general.</i></p>

3.7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'100,000.00 (Un millón cien mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: todo tipo de reactivos de laboratorio en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **Licitación Pública N° 01-2022-UTES N°6 S.P.T**, que celebra de una parte para la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA (REACTIVOS DE LABORATORIO)**, que celebra de una parte la Unidad Territorial de Salud N° 6 – Servicios Periféricos Trujillo Este, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-UTES N°6 S.P.T** para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹³

NO APLICA.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral

¹³ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

No aplica.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

El arbitraje será Institucional y resuelto por ARBITRO UNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: El Centro de Arbitraje y Conciliación del Colegio de Abogados de la Libertad, Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad y Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de la Libertad

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

ANEXOS

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Licitación Pública N° 01-2022-UTES N° 6 SPT

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Licitación Pública N° 01-2022-UTES N° 6 SPT

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Licitación Pública N° 01-2022-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Licitación Pública N° 01-2022-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Licitación Pública N° 01-2022-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Licitación Pública N° 01-2022-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Licitación Pública N° 01-2022-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Licitación Pública N° 01-2022-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										
4										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

Licitación Pública N° 001-2022-UTES N° 6 SPT

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE BIOQUÍMICA DE LA RED DE LABORATORIO

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

Licitación Pública N° 01-2022-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.